



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1054/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00014591-9/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Angeles Obarrio, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 27 de noviembre de 2018 y hasta el día 25 de mayo de 2019 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 30 de julio de 2018 y hasta el día 26 de noviembre de 2018 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del Art. 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Angeles Obarrio, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a partir del día 27 de noviembre de 2018 y hasta el día 25 de mayo de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Angeles Obarrio y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1054/2018

Dra. MARCELA I. BASTARRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires